



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°05.-

SESIÓN ORDINARIA N°05/2021.-

En Osorno, a 23 de FEBRERO de 2021, siendo las 15.00 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°04 de fecha 18 de FEBRERO de 2021 (PENDIENTE).
2. ORD.N°124 DEL 15.02.2021. DEPTO. RENTAS Y PATENTES. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar las siguientes de Patentes de Alcoholes:
 - A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER, R.U.T. N°16.782.186-3, para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH N°1536, LOCAL N°06, Osorno. Antes en calle Llanquihue N°674, Osorno.
 - B.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA, R.U.T. N°10.533.936-4, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°574, Osorno.
3. ORD. N°253 DEL 18.02.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO TROCOMO, por un monto de \$21.031.680.- para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de Pozo Profundo, más Kit para Fosa Séptica".
4. ORD. N°247 DEL 17.02.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica DS 00143, del inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, de la Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.



Concejo Municipal

5. ORD. N°159 DEL 12.02.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 32 sillas alumnos y 32 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°12.261 de fecha 04.11.2019, pertenecientes de la Escuela García Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor "Manos Artesanas", personalidad jurídica N°4182-F del 17.04.2018.
6. ORD. N°14-V DEL 17.02.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña LUCÍA VICTORIA SILVA GALDAMES, R.U.T. N°15.295.747-5, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados a raíz del accidente que tuvo en Plaza de Armas.
7. INFORME N°11 DEL 12.02.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-3-LP21, "CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", al oferente NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE, R.U.T. N°6.987.424-K, por un monto total disponible de \$62.580.196.- Impuesto Incluido, cuya vigencia del contrato es por 24 meses posterior a la adjudicación.
8. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO (S): "Señor Alcalde, se encuentra la mayoría absoluta del Concejo, con la ausencia del Concejal Mario Troncoso, para la reunión por video conferencia".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°04 de fecha 18 de FEBRERO de 2021 (PENDIENTE)

ALCALDE BERTIN: "Esta acta queda pendiente para la próxima sesión de Concejo".



Concejo Municipal

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.Nº124 DEL 15.02.2021. DEPTO. RENTAS Y PATENTES. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar las siguientes de Patentes de Alcoholes:

A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER, R.U.T. Nº16.782.186-3, para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH Nº1536, LOCAL Nº06, Osorno. Antes en calle Llanquihue Nº674, Osorno.

B.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA, R.U.T. Nº10.533.936-4, para local ubicado en calle RAMON FREIRE Nº574, Osorno.

Se da lectura al «ORD.Nº124. RENTAS. ANT: LEY Nº19.602 DEL 25.03.99. MAT: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DEL 2021. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley Nº 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER, RUT. 16.782.186-3, para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH Nº 1536, LOCAL Nº06, Osorno. Antes en calle Llanquihue Nº674, Osorno.

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales Nº 22 del 19.01.2021 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. Nº69 del 28.01.2021, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE.
- Ord. Nº74 de fecha 26.01.2021, para junta de Vecinos Nº 14 Pobl. Angulo, SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER

2.- Solicitud de OBTENCION de patente de alcoholes Giro RESTAURNT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA R.U.T. Nº 10.533.936-4, para local ubicado en calle RAMON FREIRE Nº 574, Osorno.

CUENTA CON:



Concejo Municipal

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 01 del 07.01.2021, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 39 del 15.01.2021, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- Informe N° 16 del 06.01.2021 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA

Saluda muy atentamente a Ud., ALDO A. MONJE OYARZUN. JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S)»

ALCALDE BERTIN: "Este punto tiene dos letras, comenzamos con la letra:

A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER, R.U.T. N°16.782.186-3, para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH N°1536, LOCAL N°06, Osorno. Antes en calle Llanquihue N°674, Osorno".

CONCEJAL TRONCOSO: "Debido a problemas de comunicación, me incorporo a la sesión de Concejo señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Siendo las 15:07, se incorpora el Concejal Mario Troncoso. Procedemos a tomar la votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro MINIMERCADO COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER, R.U.T. N°16.782.186-3, para local ubicado en calle PATRICIO LYNCH N°1536, LOCAL N°06, Osorno. Antes en calle Llanquihue N°674, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°22 del 19.01.2021 favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°69 del 28.01.2021, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Ordinario N°74 de fecha 26.01.2021, para la Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, SIN RESPUESTA; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de FRANZ JOSEF SCHOLZ SAEZER. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°124 de fecha 15 de febrero de 2021, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°33.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Pasamos a la letra:

B.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA, R.U.T. N°10.533.936-4, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°574, Osorno.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, procedemos a tomar la votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA, R.U.T. N°10.533.936-4, para local ubicado en calle RAMON FREIRE N°574, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°01 del 07.01.2021, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°39 del 15.01.2021, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°16 del 06.01.2021 de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que no existe Junta de Vecinos; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MABEL ANDREA ROJEL AGUILERA. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°124 de fecha 15 de febrero de 2021, del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°34.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°253 DEL 18.02.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO TROCOMO, por un monto de \$21.031.680.- para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de Pozo Profundo, más Kit para Fosa Séptica".

Se da lectura al «ORD.N°253. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2021. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 23.02.2021.- la solicitud de aporte del Comité de Adelanto Trocomo, por un monto de \$21.031.680.- para la ejecución del proyecto denominado "Instalación de pozo profundo, más kit para fosa séptica".

Se adjuntan antecedentes.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “El mundo campesino, de diversas formas ha visto, en estos años, un municipio cercano, atendiendo las necesidades esenciales para la familia y una de ellas ha sido el agua, camiones aljibes llevando permanentemente este vital elemento, hasta las diferentes comunidades, la instalación de pozos profundos, ha sido también una política municipal que uno puede destacar estos años y que está operando en diversos lugares de nuestra comuna en los sectores rurales. Sabemos que la modalidad ideal, para el funcionamiento, es la donación, al municipio, del retazo de terreno, lo que da la seguridad absoluta para poder desarrollar este proyecto, por largos años, sin mayores inconvenientes. Sin embargo, en el caso del Comité de Adelanto Trocomo, la persona que dona el terreno, su inmueble, tiene la calidad indígena y sabemos que hoy la ley de desarrollo indígena es super restrictiva en cuanto a las enajenaciones de terrenos indígenas y finalmente, de acuerdo a los antecedentes, vemos que, por diversas gestiones, Conadi autoriza, pero con un plazo máximo de 5 años, no habría problema en ese periodo, pero bien decía usted, en esa reunión con los dirigentes señor Alcalde, que *“nadie es eterno en el mundo”* y después de eso pueden haber inconvenientes, por tanto es bueno preguntarse o cabe preguntarse que va a pasar luego de transcurridos los 5 años”.

ALCALDE BERTIN: “Es la pregunta que todos nos hicimos, creo yo, pero había que solucionar el tema del agua, si uno saca la cuenta, lo que estamos gastando en llevar el agua a esa comunidad, es más la plata que estamos aportando, por lo tanto, lo que dijo la persona que vendía, que él estaba dispuesto a firmar un documento, que cedía el terreno a 100 años, no había problema, un poco para apelar el día de mañana a sus herederos, si algo le pasara a la persona, un poco, resguardando a la comunidad misma. Aquí hay que apelar a la buena fe de la comunidad, porque van a tener un afán solidario y van a disfrutar de este beneficio, eternamente y no que el día de mañana se apropie y quiera vender ese beneficio al resto, que es el temor que todos tenemos, pero no hay otra forma, no veo otra forma y como la ley nos permite poder invertir en 5 años, dado que, calculo que el monto en lo que se gasta en llevar el agua todos los días a la gente a toda la comunidad es más o menos lo mismo que se gasta, ese es el razonamiento que tenemos, un razonamiento netamente para la comunidad”

CONCEJAL VARGAS: “Siempre hay que confiar en las personas, pero en estos casos hay que ponerse en todos los casos, confío en que va a ser así, más allá de los 5 años que estamos apoyando al día de hoy”

ALCALDE BERTIN: “Creo que vamos a redactar un documento en lo jurídico acá en el municipio, que lo firme este señor, lo firme la familia, para darle



Concejo Municipal

tranquilidad a la comunidad y que alguien se haga cargo del documento y que lo pueda ocupar en cualquier momento que haya problema, para darle un poco de seguridad a esto, eso es lo que podríamos hacer o dejar automáticamente que el convenio sea renovable en periodos, así no se caduca”.

CONCEJALA SCHUCK: “Lo último que usted dijo, que se podía renovar automáticamente no se puede, calculé lo que se gasta en camión aljibe de llevar agua y al final es el mismo gasto, pero esto, legalmente se puede verdad”.

ALCALDE BERTIN: “Consulté y es lo que me dijeron. Don Hardy Vásquez, nos puede informar por favor”.

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Muy buenas tardes a todos. Efectivamente vimos este tema, es un poco complejo y lo vimos aquí. Reiterar lo que dijo el Señor Alcalde, debemos apelar a la buena fe de las partes, un principio jurídico ya conocido y efectivamente el comodato se puede hacer solo por 5 años y de querer renovarlo, se requiere una nueva autorización de la Conadi y cualquier acto distinto, de acuerdo a la Ley Indígena, que es muy estricta en estas materias es de nulidad absoluta, sin perjuicio de lo cual, efectivamente nosotros vamos a resguardar, a través de una declaración de propietario y quién corresponda, respecto a la voluntad de mantener este comodato y en su oportunidad, cuando se cumplan los 5 años, hay que cumplir los trámites para solicitar la renovación del mismo, por lo tanto, esa es la forma de operar, no tenemos otra, se estudiaron todas las alternativas posibles para poder dotar a la comunidad de este recurso para cubrir esta necesidad tan importante para ellos y no encontramos otra lamentablemente y como municipio es la única forma de ayudarlos, bajo estas condiciones”.

CONCEJALA SCHUCK: “Se hizo un estudio y la única factibilidad de extraer agua era ahí verdad”.

ALCALDE BERTIN: “El único terreno que está disponible”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y este señor también va a ser beneficiado con el agua”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, por supuesto, para toda la comunidad”.

CONCEJALA SCHUCK: “Cuántos metros cuadrados eran don Hardy”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Siempre los terrenos que se entregan son de 10 por 10”.

ALCALDE BERTIN: “100 metros cuadrados”.



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Igual me hace ruido, me preocupa que legalmente a nosotros que el día de mañana nos digan como entregan un comodato así”.

SEÑOR VASQUEZ: “En la medida que tengamos el comodato, que efectivamente se va a poder realizar, a lo menos con 5 años, tenemos plenamente justificado el acto jurídico”.

CONCEJAL BRAVO: “Lógicamente, siempre los seres humanos debemos actuar de buena fe, pero como dice el colega don Carlos Vargas, en el camino se encuentran, a veces, circunstancias que uno nunca espera y quiero recordar, simplemente Alcalde, que frente a la sede de Polloico I, se le entregó a una Presidenta ahí, el año 2003 ó 2004, que salió publicado en la prensa de Osorno también este caso, de que ella se quedó con el terreno, ya que era un terreno me parece que el colega Carrillo insistió mucho, para que se hiciera una situación de deportes y él debe recordarlo también, él era Jefe del Depto. De Deportes y ese terreno nunca lo entregó, la señora se apropió y no lo entregó y fue un caso como ahora de buena fe se obtuvo y se compró a nombre de la señora y después se iba a pasar al Club Deportivo de Polloico I. La verdad que es caso es difícil, pero en circunstancias también es difícil, porque la gente también necesita el agua y uno está ahí en la mitad de la situación”.

ALCALDE BERTIN: “Me acuerdo bien de ese caso, yo era Concejal en ese tiempo que se hizo ese asunto, pero al periodo siguiente se hizo el traspaso, cuando compramos se hizo a nombre de una Comunidad, después el municipio lo traspasó a una persona, que no es este el caso, en esa vez se le traspasó a una persona, a nombre de una persona, y ese es un error que no se puede cometer nunca, ese sí que es un error garrafal, porque no podemos pasar un bien a nombre de una persona, eso está prohibido por ley, en este caso, no estamos pasando a una persona, lo estamos pasando a una comunidad, eventualmente, si el señor el día de mañana no quiere entregar el terreno, la comunidad puede agarrar el pozo, con las instalaciones que hay ahí y sacarlas y llevarlas a cualquier lado, lo que se va a perder son las perforaciones nada más, don Hardy, estoy bien o no”.

SEÑOR VASQUEZ: “Así es señor Alcalde, eso fue más o menos parecida esa situación por allá, pero difiere porque ahí efectivamente hubo títulos de dominio, aquí no implica eso y solo es un aporte para construir un pozo en un terreno que hoy día es de un particular, pero que está cedido bajo un título de tenencia como es este comodato, para poder construir esta obra”.

ALCALDE BERTIN: “Y los aportes están ahora a la comunidad, no a una persona. Don Emeterio, usted quiere decir algo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sí Alcalde, que bueno que don Víctor Hugo señala esa situación, en todo caso, estoy por aprobar el aporte, porque sé de la necesidad que hay hoy día, de agua en los sectores rurales, pero solamente plantear, ya que hay algunas experiencias negativas, tomar todos los resguardos jurídicos necesarios, para que, de acuerdo a las experiencias que tenemos, el caso



Concejo Municipal

puntual de Polloico, que fue un Comité Habitacional, ahí se iban hacer casas, y después el terreno se traspasó a nombre de la Presidenta del Comité Habitacional y ella se adueñó del terreno y no hubo caso de recuperarlo ni tampoco que nos devuelva los dineros, por lo tanto, tomando esa experiencia, creo que hay que tomar todos los resguardos jurídicos para que eso no vaya a ocurrir”.

ALCALDE BERTIN: “Pero eso fue mucho más grotesco, porque ahí el Municipio traspasa un terreno que está a nombre de un Comité a nombre de un Presidente, a una persona natural, o sea, pasar el patrimonio a personas naturales y eso aquí no se está haciendo y lo que estamos aportando nosotros es al Comité, para que el comité haga esto en ese terreno, don Hardy, algo más que agregar”.

SEÑOR VASQUEZ: “Eso no más por ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE ADELANTO TROCOMO, por un monto de \$21.031.680.- para la ejecución del proyecto denominado “Instalación de Pozo Profundo, más Kit para Fosa Séptica”. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°220 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2021; Informe N°03-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de febrero de 2021; y Ordinario N°253 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de febrero de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°35.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°247 DEL 17.02.2021, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica DS 00143, del inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, de la Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986.

Se da lectura al «ORD.N°247. DIDECO. ANT: SOLICITUD RENOVACION COMODATO CORPORACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DEL 12.11.2020. ORD.N°1472 DE 20.11.2020. ORD.DAJ.N°11-S DE 18.01.2021. MAT: SOLICITA



Concejo Municipal

FACTIBILIDAD DE ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y mediante el presente oficio, procedo a informar a usted sobre la solicitud de renovación de terreno, ubicado en calle San Pablo N°1969 Manzana 10 de lo Población Carlos Condell de la comuna de Osorno a favor de la Iglesia Cristiana Evangélica.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto al inmueble solicitado, indican por medro- del informe 11-S con fecha 10.02.2021, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a Fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1986.

Respecto a la solicitud de renovación, la organización indica petición de ampliación de temporalidad de comodato solicitando 99 años.

En opinión de dicha Dirección, indica que “la naturaleza de los bienes municipales hace inconveniente entregarlos en comodato por 99 años, ya que estos son destinados al beneficio de la comunidad completa y no acotada a un grupo determinado de personas, que en este caso profesan una actividad religiosa”, por lo que no habría inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter precario por cuatro años renovables.

Adjunto a este oficio informe N° 11-S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años renovables, a la IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA, Personalidad Jurídica DS 00143, del inmueble ubicado en calle San Pablo N°1.969, Manzana 10, de la Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 717,15 metros cuadrados, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a mayor cabida a Fojas 664 N°857, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°247 de fecha 17 de febrero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe N°11-S de



Concejo Municipal

fecha 10 de febrero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°36.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°159 DEL 12.02.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 32 sillas alumnos y 32 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°12.261 de fecha 04.11.2019, pertenecientes de la Escuela García Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor “Manos Artesanas”, personalidad jurídica N°4182-F del 17.04.2018.

Se da lectura al «ORD.N°159. DAEM. ANT: CARTA CLUB ADULLTO MAYOR “MANOS ARTESANAS”. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2021. DE: HECTOR AGUILA OYARZO. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Adulto Mayor “Manos Artesanas”, Personalidad Jurídica N° 4182-F, del 17.04.2018, la donación de bienes que fueron dados de baja de la Escuela García Hurtado de Mendoza, según consta en el Decreto N°12.261, de fecha 04.11.2019.

2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados al Club Adulto Mayor “Manos Artesanas”

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 32 sillas alumnos
- 32 mesas alumnos

4.- Se adjunta copia Decreto N°12.261 de fecha 04.11.2019 y carta solicitud del Club Adulto Mayor “Manos Artesanas”.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. HECTOR AGUILA OYARZO. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 32 sillas alumnos y 32 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°12.261 de fecha 04.11.2019, pertenecientes de la Escuela García Hurtado de Mendoza, al Club Adulto Mayor "Manos Artesanas", personalidad jurídica N°4182-F del 17.04.2018. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°159 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 12 de febrero de 2021 y solicitud del Club Adulto Mayor "Manos Artesanas", de fecha 12 de enero de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°37.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°14-V DEL 17.02.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña LUCÍA VICTORIA SILVA GALDAMES, R.U.T. N°15.295.747-5, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados a raíz del accidente que tuvo en Plaza de Armas.

Se da lectura al «ORD.N°14-V. JURIDICA. ANT: PRESENTACION DE DOÑA LUCIA SILVA GALDAMES. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA LUCIA VICTORIA SILVA GALDAMES, RUT N°15.295.747-5. OSORNO, 17 DE FEBRERO 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre "la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Lucía Victoria Silva Galdames, R.U.T N°15.295.747-5", teniendo como antecedentes presentación formulada por la afectada con fecha 30 de junio de 2020, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados a raíz del accidente que tuvo la solicitante en el cuadrante de la plaza de armas, frente a la Catedral, cuantificando los perjuicios producidos por el accidente que sufrió en la suma de \$257.589 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos).

1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 20 de mayo de 2020, alrededor de las 11:00 horas, en el cuadrante de la Plaza de Armas, frente a la Catedral de Osorno, doña Lucía Silva Galdames transitaba por el lugar, y debido a la humedad de las baldosas, las cuales acumulaban una capa de moho, que producía una especie de jaboncillo, circunstancia que lo hizo resbalar bruscamente, produciéndole una fuerte caída, a raíz de lo cual golpeó fuertemente el suelo, sufriendo diversas



Concejo Municipal

contusiones en las caderas, rodillas, codos y manos, este accidente le produjo fuertes dolores, razón por la cual decidió consultar un médico el cual le dio órdenes de exámenes, los que incluyeron Tac de columna lumbar, tomografía de pelvis y ecografía doppler de pierna.

Agrega además que, padece de una Condición especial, ya que tiene diagnosticado un cáncer de mama con metástasis ósea, operada de columna y Cadera derecha sobre la cual cayó.

Que, a raíz del accidente tuvo que incurrir en gastos médicos y de exámenes, acreditados por los respectivos comprobantes de pago, por la suma de \$257.589 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos), debidamente acreditados a través de boletas y ordenes médicas para la realización de exámenes.

2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Lev, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades, tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza afines y de conformidad a la ley, la administración de estas últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad



Concejo Municipal

de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el malfuncionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falta en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N° 1.976-2007)

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N° 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N° 1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N 811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 2 1/01/2011.

4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de los Informes de fecha 26 de agosto de 2020, suscrito por el Sr. Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad, en lo pertinente, señala que de acuerdo a la Inspección realizada en el lugar donde ocurrió la caída, se pudo Constatar que debido a los trabajos diarios de lavado, aseo y mantención de la plaza de armas, el área del accidente se encuentra con humedad, lo que ocasionó que las baldosas permanezcan con restos de agua superficial, generando inestabilidad, y haciéndolas resbaladizas a quienes transitan por el sector, provocando la caída de la Sra. Silva.



Concejo Municipal

Que, la afectada no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$ 257.589.- (doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos), más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerda del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerda del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña LUCÍA VICTORIA SILVA GALDAMES, R.U.T. N°15.295.747-5, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados a raíz del accidente que tuvo en Plaza de Armas. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°14-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°38.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°11 DEL 12.02.2021. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2307-3-LP21, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, al oferente NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE, R.U.T. N°6.987.424-K, por un monto total disponible de \$62.580.196.- Impuesto Incluido, cuya vigencia del contrato es por 24 meses posterior a la adjudicación.



Concejo Municipal

Se da lectura al «INFORME COMISION N°11/2021. SALUD. ANT: LICITACION PUBLICA ID 2307-3-LP21 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTROGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”. MAT: INFORME SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA. DIRECCION DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID: 2307-3-LP21 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 10 de febrero del año 2021, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	JOEL ALEJANDRO GARCIA BOSCH E.I.R.L.	76.444.101-K
2	ASESORIA Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
3	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE	6.987.424-K

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 – Identificación del Oferente y Declaración Jurada
Anexo N°2 - Experiencia
Antecedentes Técnicos
Anexo N°3 – Competencias técnicas del personal que realizará el servicio
Certificado que acredite personal mencionado en el equipo de trabajo puede realizar mantención de calderas y generadores a vapor
Contrato vigente suscrito con empresa de eliminación de residuos especiales y peligrosos.
Certificado de Título o Título de Ingeniero Mecánico o similar al rubro de la contratación.
Anexo N°4 – Oferta Técnica
Antecedentes Económicos
Anexo N°5 – Oferta Económica

IV. OFERTAS INADMISIBLES

Se deja inadmisibles al siguiente proveedor, por no ajustarse a las bases de licitación:

N°	PROVEEDOR	RUT	INCUMPLIMIENTO DE BASES
----	-----------	-----	-------------------------



Concejo Municipal

2	ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3	<p>Oferta se declara inadmisibles, debido a que no presenta los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo N°3 – Competencias técnicas del personal que realizará el servicio ➤ Certificado que acredite personal mencionado en el equipo de trabajo puede realizar mantenimiento de calderas y generadores a vapor ➤ Contrato vigente suscrito con empresa de eliminación de residuos especiales y peligrosos. ➤ Certificado de Título o Título de Ingeniero Mecánico o similar al rubro de la contratación. ➤ Anexo N°4 – Oferta Técnica. ➤ Anexo N°5 – Oferta Económica. <p>Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el punto N°5 Antecedentes solicitados, apartado N°5.2, Antecedentes Técnicos y 5.3 Antecedentes Económicos de las Bases de Licitación. Por lo que la Dirección de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según el Art. 40 y Art. 40 bis del Reglamento de Compras.</p>
---	--------------------------------------	--------------	---

V. OFERTAS ADMISIBLES

Se deja admisible la siguiente oferta, por ajustarse a lo indicado en bases de licitación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	JOEL ALEJANDRO GARCIA BOSCH E.I.R.L.	76.444.101-K
3	NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE	6.987.424-K

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Fórmula de Cálculo	Puntaje de Evaluación												
Precio	50%	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (Menor oferta económica/ oferta evaluada) x 50.												
Experiencia en servicios similares	30%	100 puntos: 30 % 80 puntos: 24 % 50 puntos: 15% 30 puntos: 9% 0 puntos: 0 %	<p>Corresponde a la experiencia de la empresa en la mantención de caldera y/o grupos electrógenos:</p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 7 o más contratos o certificados de satisfacción.</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 5 o 6 contratos o certificados de satisfacción.</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 o 3 contratos o certificados de satisfacción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 o 1 contratos o certificados de satisfacción.</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta contratos o certificados de satisfacción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta 7 o más contratos o certificados de satisfacción.	100 puntos	Presenta 5 o 6 contratos o certificados de satisfacción.	80 puntos	Presenta 4 o 3 contratos o certificados de satisfacción.	50 puntos	Presenta 2 o 1 contratos o certificados de satisfacción.	30 puntos	No presenta contratos o certificados de satisfacción.	0 puntos
RANGO	PUNTAJE														
Presenta 7 o más contratos o certificados de satisfacción.	100 puntos														
Presenta 5 o 6 contratos o certificados de satisfacción.	80 puntos														
Presenta 4 o 3 contratos o certificados de satisfacción.	50 puntos														
Presenta 2 o 1 contratos o certificados de satisfacción.	30 puntos														
No presenta contratos o certificados de satisfacción.	0 puntos														
Condiciones de empleo y remuneración	15%	100 puntos: 15 % 60 puntos: 9% 40 puntos: 6% 0 puntos: 0 %	<p>Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3 de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informa mayor sueldo líquido:</td> <td>100 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Informa mayor sueldo líquido:	100 puntos								
RANGO	PUNTAJE														
Informa mayor sueldo líquido:	100 puntos														



Concejo Municipal

			<table border="1"> <tr> <td>Informa segundo mayor sueldo líquido:</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa cuarto mayor sueldo líquido:</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Informa quinto y los demás sueldos líquidos menores a este umbral:</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Informa segundo mayor sueldo líquido:	60 puntos	Informa cuarto mayor sueldo líquido:	40 puntos	Informa quinto y los demás sueldos líquidos menores a este umbral:	0 puntos				
Informa segundo mayor sueldo líquido:	60 puntos												
Informa cuarto mayor sueldo líquido:	40 puntos												
Informa quinto y los demás sueldos líquidos menores a este umbral:	0 puntos												
Cumplimientos de los Requisitos Formales	5%	<p>100 puntos: 5% 70 puntos: 3,5% 50 puntos: 2,5% 0 puntos: 0%</p>	<p>El oferente será evaluado según los antecedentes presentados en la licitación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta y cumple con todos los requisitos formales</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta o salva antecedente a través de foro inverso</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.</p>	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple con todos los requisitos formales	100 puntos	Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos	Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	50 puntos	No presenta o salva antecedente a través de foro inverso	0 puntos
RANGO	PUNTAJE												
Presenta y cumple con todos los requisitos formales	100 puntos												
Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos												
Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	50 puntos												
No presenta o salva antecedente a través de foro inverso	0 puntos												

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID N°2307-3-LP21 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD”.

Proveedor	Precio	50%	Experiencia en Servicios Similares	30%	Condiciones de Empleo y Remuneración	15%	Cumplimiento Requisitos	5%	Total	Observaciones
Joel Alejandro Garcia Bosch E.I.R.L. Rut: 76.444.101-K	\$ 24.132.960	50%	Presenta más de 7 Contratos y/o Certificados	30%	Promedia un sueldo de \$ 926.455.-	9%	Cumple	5%	94%	
Nicolás Hernán Jerez Obreque, Rut: 6.987.424-K	\$ 24.468.000	49%	Presenta más de 7 Contratos y/o Certificados	30%	Promedia un sueldo de \$ 1.259.442.-	15%	Cumple	5%	99%	ADJUDICA

VIII. CONCLUSIÓN:

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la Licitación Pública ID N°2307-3-LP21 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD” al oferente:

Proveedor : Nicolás Hernán Jerez Obreque
 RUT : 6.987.424-K
 Domicilio : Reloncaví #561, Puerta del Sol, Puerto Montt.



Concejo Municipal

Servicio : Mantención de Calderas y Equipos Electrógenos para Centros de Salud.
Vigencia del Contrato : 24 Meses posterior a la adjudicación.
Monto total disponible : \$ 62.580.196.- Impuesto Incluido.

El monto total disponible para la adjudicación es de \$ 62.580.196.- IVA Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" de la Dirección de Salud.

A) VALOR TRIMESTRAL NETO POR LA MANTENCIÓN DE CALDERA Y GRUPO ELECTROGENO.	\$ 3.470.000.-
--	----------------

B) MANTENCIONES REPARATIVAS PARA CALDERAS DE CALEFACCIÓN:

ÍTEM	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO NETO
1	Caja de control o check box quemador Diésel	1	\$ 120.000
2	Foto celda	1	\$ 30.000
3	Bomba de combustible quemador	1	\$ 150.000
4	Chispero	1	\$ 45.000
5	Inyector	1	\$ 25.000
6	Contactador 20A	1	\$ 40.000
7	Maneta selectora 1-0-2	1	\$ 8.000
8	Relé térmico 0,1 a 5a	1	\$ 35.000
9	Bomba de recirculación 3/4"	1	\$ 150.000
10	Bomba de recirculación 1"	1	\$ 200.000
11	Bomba de recirculación 1 1/4"	1	\$ 300.000
12	Bomba de recirculación flangelada 1 1/2"	1	\$ 800.000
13	Bomba de petróleo alimentación estanque diario	1	\$ 150.000
14	Válvula detentor radiador más vaciado, llenado y purgado del sistema	1	\$ 120.000
15	Válvula superior radiador más vaciado, llenado y purgado del sistema	1	\$ 120.000
16	Vaciado, llenado y purgado del sistema	1	\$ 100.000
17	Válvula reguladora de presión	1	\$ 35.000
18	Manómetro 0-4 bar glicerina 5 cm	1	\$ 7.000
19	Termómetro 0-150 °C	1	\$ 8.000
20	Termostato de inmersión	1	\$ 50.000
21	Termostato de contacto	1	\$ 50.000
22	Filtro decantador humedad racor tipo rz 3/8"	1	\$ 50.000
23	Filtro decantador humedad racor in-out 3/8"	1	\$ 50.000
24	Estanque expansión caldera mural	1	\$ 50.000
25	Estanque expansión 25 lts	1	\$ 40.000
26	Estanque de expansión 40 lts	1	\$ 65.000
27	Estanque de expansión 50 lts	1	\$ 75.000
28	Estanque de expansión 100 lts	1	\$ 150.000



Concejo Municipal

29	Estanque de expansión 200 lts	1	\$ 300.000
30	Válvula de bola 1/2" entre uniones americanas	1	\$ 5.000
31	Válvula de bola 3/4" entre uniones americanas	1	\$ 8.000
32	Válvula de bola 1" entre uniones americanas	1	\$ 12.000
33	Válvula de bola 1 1/4" entre uniones americanas	1	\$ 22.000
34	Válvula de bola 1 1/2" entre uniones americanas	1	\$ 35.000
35	Válvula de bola 2" entre uniones americanas	1	\$ 70.000
36	Válvula de bola 2 1/2" entre uniones americanas	1	\$ 120.000
37	Válvula de bola 3" entre uniones americanas	1	\$ 180.000
38	Limpieza y extracción de agua desde estanques de combustible	1	\$ 150.000
SUBTOTAL B			\$ 3.925.000

C) MANTENCIONES REPARATIVAS PARA EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO Y TTA.

Ítem	Partida	cantidad	Monto Neto
1	Contactador 60A	1	\$ 120.000
2	Contactador 100A	1	\$ 180.000
3	Luz Piloto Colores 22mm	1	\$ 5.000
4	Mantenedor de batería acido plomo	1	\$ 80.000
5	Batería 12v 55 AH CCA Mínimo	1	\$ 100.000
6	Batería 12 v 100 AH 600 cca mínimo	1	\$ 150.000
7	Batería 12v 120 HA 800 CCA Mínimo	1	\$ 200.000
8	Calefactor de carter 500 a 1500 watt	1	\$ 250.000
9	Disyuntor termo magnético unipolar 2 a 63a	1	\$ 10.000
10	Disyuntor termo magnético unipolar 10 a 63a	1	\$ 10.000
11	Braker caja moldeadora 63 a 100 a	1	\$ 100.000
12	Braker caja moldeadora 110 a 250 a	1	\$ 250.000
13	Tarjeta control tipo dse 704	1	\$ 350.000
14	Enclavamiento mecánico contador	1	\$ 50.000
15	Flexible salida de gases 2"	1	\$ 35.000
16	Tapa radiador	1	\$ 25.000
17	Trasferencia 60 A	1	\$ 150.000
18	Trasferencia 100 A	1	\$ 250.000
19	Trasferencia 200 A	1	\$ 400.000
20	Trasferencia 300 A	1	\$ 450.000
21	Relé 12v dc 8 u 11 patas con base 10 a	1	\$ 28.000
SUBTOTAL C			\$ 3.193.000

D) MANTENCIONES PREVENTIVAS PARA CALDERAS Y EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO

Ítem	Centros	Dirección	Caldera de calefacción	Valor mantención anual	Equipos de respaldo eléctrico	Valor mantención anual
------	---------	-----------	------------------------	------------------------	-------------------------------	------------------------



Concejo Municipal

1	CESFAM Pedro Jáuregui	Victoria 370 Rahue bajo	Sime 2R11 quemador riello 40G20	\$ 480.000	SDMO 44 kva + nexys	\$ 600.000
2	CESFAM Rahue alto	Av. Real 1400 Rahue Alto	Sime 2R8 quemador riello 40G20	\$ 480.000	SDMO 44 kva + nexys	\$ 600.000
3	CESFAM M. Lopetegui	Los Carrera 1400 Osorno	Fer 149 kw + riello 40G20	\$ 480.000	lureye 40 kva	\$ 600.000
4	CESFAM Ovejera	Martin Ruiz de Gamboa 602 Ovejera	Feroli GN2N y quemador dual FBR	\$ 800.000	Inmesol II- 175 kva + iveco	\$ 800.000
5	CESFAM Quinto centenario	Sevilla 1620 V Centenario Rahue Alto	2 calderas Sime 2 R9+riello 40G20	\$ 960.000	Marelli 200 kva + nexys	\$ 680.000
6	CESFAM Pampa Alegre	Los Melies s/n sector Francke	ACV CA 250	\$ 480.000	powersystem s 110 kva Kaufmann	\$ 760.000
7	CECOSF Manuel Rodriguez	La Serena esq. Puyuhuapi Osorno	Sime rondo 7 + riello 40G10	\$ 480.000	Coelmo 20 kva	\$ 600.000
8	CECOSF Murrinumo	Pje. Camarico esq. La Dehesa sur Rahue Alto	Sime rondo 7 + riello 40G10	\$ 480.000	SDMO 24 kva + nexys	\$ 600.000
9	PSR Pichidamas	ruta U 51 KM 15 sector Pichidama s	Kiturami K30	\$ 480.000	Wcichai powergen 44KVA	\$ 640.000
10	PSR Cancura	calle Las rosas S/N Cancura	no posee	\$	Wcichai powergen 33KVA	\$ 640.000
11	Centro de Rehabilitación Pampa Alegre	Los Melies s/n Francke	caldera mural a gas rinai 30/36	\$ 480.000	no posee	\$



Concejo Municipal

12	Modulo dental	Guatemala 1600 Rahue Alto	caldera mural a gas uniclima tnt 300 p2	\$ 480.000	no posee	\$
13	Recinto Amtahuer	Amtahuer 933 interior Osorno	kyung dong 1035 rs consola sime quemador riello 40G10	\$ 480.000	no posee	\$
14	Centro de Referencia y Diagnostico - CRD	Av. Cesar Ercilla 1400 Osorno	no posee	\$	Powersystem s 350 kva Kaufmann	\$ 800.000
SUBTOTAL D				\$ 6.560.000		\$ 7.320.000
(SUMATORIA D)				\$13.880.000		

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Dirección de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

La Licitación Pública de Dirección de Salud ID N°2307-3-LP21 “**CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD**”, será finalmente adjudicada una vez que cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: ASTRID HAUENSTEIN CARRERA. ENFERMERA - CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO. DIRECCIÓN DE SALUD. ERNESTO HUIQUIAN VERA. DIRECTOR CESFAM OVEJERÍA. DIRECCIÓN DE SALUD. MARGARITA OYARZUN POBLETE. SUBDIRECTORA CESFAM DR. PEDRO JÁUREGUI. DIRECCIÓN DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2307-3-LP21, “CONVENIO DE



Concejo Municipal

SUMINISTRO MANTENCIÓN DE CALDERAS Y EQUIPOS ELECTRÓGENOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, al oferente NICOLÁS HERNÁN JEREZ OBREQUE, R.U.T. N°6.987.424-K, por un monto total disponible de \$62.580.196.- Impuesto Incluido, cuya vigencia del contrato es por 24 meses posterior a la adjudicación. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°11 de la Comisión Técnica - Dirección de Salud, de fecha 12 de febrero de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°39.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Días atrás fui invitado a una reunión por los vecinos de la Población Huertos Obreros, y ellos me plantearon el problema que tienen con respecto a una plaga de roedores en el lugar, y que ya se ha hecho muy preocupante para los vecinos del sector, hay tres pasajes que identifican en donde hay más problemas con los ratones, que es el pasaje Domeiko, pasaje Ramón Carnicer y pasaje Eusebio Lillo, tengo entendido que la señora Karla Benavides sabe del tema, porque se hicieron algunas acciones en el lugar, se han limpiado algunos patios, para poder prevenir esta situación, pero ya el tema se ha escapado de las manos, señor Alcalde, por lo tanto, no sé si es factible que se pueda hacer una desratización en ese sector, porque los vecinos ya están bastante asustados, el problema es que en ese sector viven muchos adultos mayores”.

ALCALDE BERTIN: “Yo siempre he tenido la duda, de quién tiene la tuición sobre ese tema, no sé si corresponde a Medio Ambiente o la Dirección de Aseo y Ornato, no sé si existe un reglamento o ley que nos exige que nosotros lo hagamos. Usted dijo que la señora Karla había intervenido en el tema”.

CONCEJAL CARRILLO: “Sí, se hicieron limpieza en algunos patios para prevenir esto, pero el problema continuo y es peor”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, nos puede dar una información sobre el tema, a ustedes le corresponde ese trabajo o le corresponde al Servicio de Salud”.

Interviene don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, señor Alcalde, lo primero es identificar el foco de insalubridad que se estaría generando, que es esta presencia de roedores”.

CONCEJAL CARRILLO: “Viene del río”.

SEÑOR MEDINA: “ Efectivamente, llegó el requerimiento la semana pasada y al parecer hay personas que tienen el mal de Diógenes, o porque en sus patios no habido limpieza de matorrales, ni pastizales, ya que algunos vecinos son adultos mayores, pero, lo que hicimos la semana pasada, fue un operativo, justamente, en algunos sectores para poder evitar focos de insalubridad, este puede ser motivo, o puede ser por tener cerca el río, pero puede darse por muchas situaciones, pero como municipio, nosotros, mediante la Dideco, en algunas ocasiones se han hecho aportes para requerir la contratación del servicio de desratización, en casos particulares de algunas viviendas, pero según la revisión que efectuamos, era producto de la poca mantención de algunos sitios, que como dice bien el Concejal, corresponde a vecinos que no tienen las condiciones para poder hacerlo, son adultos mayores, no tienen los recursos, entonces, por una razón sanitaria hemos ingresado nosotros”.

ALCALDE BERTIN: “Y después de la intervención que tuvieron, luego qué pasó, hicieron seguimiento”.

SEÑOR MEDIDA: “Hablamos particularmente con la vecina, con una persona que presenta discapacidad, y ella quedó conforme con el trabajo que se realizó, e indicó que ya no había visto ratones en los patios, ni ratones tratando de entrar a sus casas. Y si probablemente estamos hablando del mismo caso que decía don Emeterio, esto habría quedado resuelto, por ello, desconozco si hay otros requerimientos, presentados por vecinos del sector”.

CONCEJAL CARRILLO: “Conversé nuevamente hoy día con la señora, y me dice que el problema de los roedores continúa, por lo tanto, ellos están muy preocupados y asustados, porque obviamente estos roedores quieren entrar a las viviendas, especialmente en las noches”.

ALCALDE BERTIN: “Nos corresponde a nosotros intervenir en este tipo de casos”.

Interviene don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Tendríamos que revisarlo, señor Alcalde, he informarlo en el próximo Concejo, si esa materia es atribución nuestra o de la Autoridad Sanitaria”.

ALCALDE BERTIN: “Mientras se informa sobre este tema, que se pueda solucionar el tema a través de alguna ayuda social para que se pueda ir a desratizar ese sector donde indica don Emeterio”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde y si esto no le corresponde al Municipio de ir a desratizar, que se haga la denuncia a la Autoridad Sanitaria”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, en caso que no corresponda, que se haga la denuncia a la Autoridad Sanitaria”.

2.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, tengo entendido que usted se reunió con los Directores de los establecimientos educacionales, usted nos podría comentar cuál es la idea de los Directores para el próximo lunes”.

ALCALDE BERTIN: “Hay hartas cosas, don Carlos. Me acompañó en la reunión con los Directores don Héctor Águila, y lo que pude detectar es que la gran mayoría de la gente quiere volver a clases, pero quieren en un corto plazo colocar algunas condiciones, no es esa la posición del Presidente del Colegio de Profesores, don Carlos Hurtado, que él coloca condiciones más estrictas, pero el resto de los profesores, fundamentalmente, los directores de escuelas de campo, ellos quieren volver, porque se les hace tremendamente difícil, porque no tienen internet, el desgaste es mucho para ellos, porque no pueden llegar a ciertos alumnos, y les cuesta mucho más hacer el trabajo a distancia, pero a la mayoría de los directores que intervinieron, dicen que les interesaría volver a más tardar en el mes de abril, con algunas condiciones previas, primero que la segunda dosis ya esté colocada, y que el sistema sea gradual, porque realmente hay cursos que absolutamente son necesarios, por ejemplo hay alumnos que estuvieron en tercero medio el año pasado, no tuvieron clases, y si este año no tienen clases, entonces, cómo van a pasar a la Universidad a los institutos profesionales, por lo tanto, es un tremendo tema, por eso es que estos jóvenes necesitan sus clases presenciales de alguna forma lo más rápido posible. También piden que los computadores que se están comprando sean entregados lo más rápido posible, con las conexiones internet, que también se contrate mayor capacidad de internet en los establecimientos educacionales, que están bastante bajos, respecto a esto las instrucciones ya fueron dadas y don Héctor Águila va a comenzar a revisar las velocidades de internet que tenga cada establecimiento educacional, para poder contratar programas especiales para estos fines. También comentaban que han hablado con los apoderados y hay un 50% que quieren volver y otro 50% que no, pero ya hay un porcentaje importante de jóvenes que podrían llegar, que sería presencial y otra a distancia, pero que esta forma se vaya dando gradualmente y si las condiciones así lo ameritan, habría voluntad para eso. Hay un montón de cosas más que plantearon en términos a los uniformes, a los materiales de seguridad, algunas construcciones que están pendiente de hacerse, algunas reparaciones, y cosas por el estilo. Otro caso que se comentaba es respecto a los jardines infantiles, que los niños que van a los párvulos son muy afectivos, entonces hay que estar abrazándolos, cargándolos, y la consulta es cómo lo hacen con este tipo de afecto, bueno hay temas que hay que discutirlos con detenimiento, el D.A.E.M. con su equipo tiene que hacer ese trabajo. Otro punto que también solicitaron fue que los



Concejo Municipal

equipos de apoyo a la educación, psicólogos, asistentes sociales, lo que sea necesario, que se integren a contar de marzo, porque es necesario, porque hay una brecha que quedó pendiente del año pasado, por lo tanto, ya di las instrucciones del caso, y don Héctor Águila, va a tomar el caso, que ese equipo se integre lo más rápido posible. Eso es en termino general, no sé don Héctor si me faltó algo más”.

Interviene don Héctor Águila Oyarzo, Director D.A.E.M.(S).

SEÑOR AGUILA: “El otro punto que se consultó es sobre la sala cuna para 79 funcionarias que tienen hijos menores de dos años, que se les cancela un monto de \$220.000.- para la sala cuna, de acuerdo a dictamen de Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: “Eso ya se autorizó”.

SEÑOR AGUILA: “Sí, está visado por la unidad Jurídica, y ya se remitió hoy día en la mañana la información por medio de circular a todos los directores”.

ALCALDE BERTIN: “Eso tiene un costo adicional para nosotros de cuánto”.

SEÑOR AGUILA: “De \$130.000.000.- al año”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es el monto que se cancela por tener a los menores en la sala cuna, bueno eso ya está autorizado y se está trabajando en ello, y aquí en el municipio se va a hacer lo mismo, exactamente igual”.

CONCEJALA URIBE: “Alcalde, hay algunos colegios, que se están ocupando como centro de vacunación, qué va a pasar con ellos, por el inicio de clases en el mes de abril”.

ALCALDE BERTIN: “Esos centros de vacunación que están en colegios, hay que cambiarlos de lugar, como saben el Obispo nos ofreció todas las iglesias de Osorno, porque también se tienen que preparar estos establecimientos cuando comiencen las clases presenciales”.

CONCEJAL URIBE: “También consulto esto por los equipos de apoyo de la educación que comenzarían a trabajar en marzo, y ellos estarían con solamente la primera vacuna, para que también a estas personas las tengan consideradas”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala no se preocupe por la segunda dosis, porque en abril ya estarían todos con la segunda dosis”.

CONCEJAL CASTILLA: “Hay que recordar que para que haya un efecto esperado, hay que dejar pasar 15 días después de la segunda dosis”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bueno quedamos abierto a todo tipo de conversación, la idea es que tenemos que volver a entregar clases presenciales, a ciertos alumnos, que es absolutamente necesario. Ahora recuerden que hay otra reunión que son con los apoderados, que ellos también tienen que opinar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ayer hablé con don Héctor, y le planteé una inquietud de los docentes, no sé si puede aclarar este tema, porque se quisieron congelar algunos contratos de profesores en algunos colegios”.

ALCALDE BERTIN: “Don Héctor también aclaró este tema en la reunión”.

Interviene don Héctor Águila Oyarzo, Director D.A.E.M.(S).

SEÑOR AGUILA: “Lo que respecta a esta situación don Osvaldo, efectivamente los directores presentaron su inquietud de los equipos sicosociales, que son los psicólogos, fonoaudiólogos, los asistentes sociales de cada establecimientos educacional y también los profesores a contrata que fueron notificados por término de su contrato ahora el 28 de febrero, pero como se les mencionó, el PADEM del año 2021, están estipulados todos los contratos que deben ser renovados, los cuales se inician el 01 de marzo y los demás contratos se analizarán la próxima semana en marzo, en atención a una serie situaciones que son presupuestarias, uno es el tema de la ley SEP, que hay muchos contratos por SEP contratados, para ver la subvención de dicha ley y el otro son los proyectos de integración, ahí tenemos que ser muy cautelosos en ese sentido, ya que el año pasado, tuvimos un déficit de casi \$30.000.000.- mensuales, en lo que se refiere a los contratos PIE, en atención a las atenciones a las reevaluaciones que no se pudieron realizar por efecto de la pandemia, por lo tanto, el Ministerio de Educación nos acortó lo que era la subvención mensual, eso va a hacer analizado la primera semana de marzo, y el Alcalde ha dado las instrucciones claras que se debe manejar de acuerdo a que sea el mejor costo social para los funcionarios respecto a las contrataciones”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Que bueno que usted lo haya aclarado Alcalde, porque sin duda en tiempos de pandemia, afecta con fuentes laborales, especialmente a nuestros trabajadores, y de acuerdo a lo que aprobamos en el PADEM el año pasado, el presupuesto existe, solamente hay que aplicar funciones, y ahí el D.A.E.M., es el órgano conductor, por supuesto con las unidades académicas de cada escuela y liceo de nuestra comuna, pero más que nada planteo esto, para que resguardemos las fuentes laborales de nuestra gente”.

ALCALDE BERTIN: “Hay toda la voluntad, para dejar las cosas con el menor impacto posible en estos momentos”.

CONCEJAL VARGAS: “Le escuché que el internet se iba a ampliar en los colegios, pero creo que más importante también es que el internet funcione para los niños que estén en el campo, o en una población, que tengan ellos un buen



Concejo Municipal

internet, porque de lo contrario no puede funcionar. Ahora tener mejor internet en los colegios significa que para aquellos niños que no regresen a clase presencial, los profesores van a hacer clase vía internet desde el colegio”.

ALCALDE BERTIN: “Claro esa es la idea, que el profesor haga sus clases desde el colegio, recuerda que va a hacer gradual el retorno, va a haber un 50% presencial, y 50% desde la casa, es un sistema bien novedoso, hay que subir la clase a una nube y de ahí que le llegue a todos los niños que están en clases desde su casa, y les comento que junto con los computadores que estamos comprando, también se están comprando conexiones personales de internet, o sea, cada equipo va ir con conexión de internet, lo importante es que haya una potente emisión de los datos, desde un punto, para que llegue a cada punto donde están los computadores, bueno en el campo es más complicado pero ahí lo estamos estudiando”.

SEÑOR AGUILA: “Señor Alcalde, también comentar que varios directores están solicitando cámaras para grabar las clases, se están cotizando cámaras robóticas, que se instalan en la sala de clases, y siguen al profesor, para que el alumno lo pueda ver en su casa, eso está en proceso de especificaciones técnicas y licitación, específicamente lo solicitó la escuela México, el Liceo Carvajal, el Liceo Industrial, son como 6 establecimientos que solicitaron este tipo de cámaras robóticas”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, estamos entrando a la tecnología, para que llegue a todas partes”.

CONCEJAL VARGAS: “Los PC que están pendientes, me imagino que pronto se van a comprar”.

SEÑOR AGUILA: “El 02 de marzo se abre la licitación de los computadores”.

CONCEJAL VARGAS: “Lo último de mi parte señor Alcalde, y estimados colegas, preguntar para que quede establecido no más, acá no pueden haber opiniones personales, en este caso tan sensible, acá el organismo pertinente, y que representa fielmente el pensamiento de cada unidad educativa, es el consejo escolar, no es el Director, entonces, lo que quiero consultar, las opiniones de hoy de los directores presentes, son expresiones que representan a sus respectivos consejos escolares, y no son opiniones personales, de que algunos quieran volver y que otros no quieran volver”.

ALCALDE BERTIN: “Yo parto de esa base, yo también no puedo tomar ninguna decisión, si no tengo la visión de los Directores, que son los que me dicen a mí, cuál es la visión que esperan ellos en su establecimiento, es por eso que quería tener esta reunión, pero esto está sujeto a cambio permanente, la decisión la van a estar dando ellos, son ellos los tienen que decirme para que lado vamos, pero concordamos casi en prácticamente en todo, porque hay una voluntad para ir viendo las cosas, y volver gradualmente a las clases en la



Concejo Municipal

medida que fuera posible, si tenemos cualquier situación complicada, nuevamente volvemos todos a estar en la casa”.

3.- CONCEJAL VARGAS: “Lo otro, quisiera consultar al Director de Salud cómo fue, cómo evalúa, a propósito de la vuelta a clases, la vacunación para los profesionales de la Educación de nuestra comuna, que estuvieron ayer y hoy, no exentos de dificultades, de acuerdo a las redes sociales, algunas informaciones, de que no todo funcionó como se anunció, qué fue lo que pasó finalmente, se pudo cumplir con eso.”

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Alcalde, señores Concejales, nosotros partimos ayer a las 14.00 horas, a las 14.10 horas se constituyó en el local un Equipo de Fiscalizadores del Seremi, para revisar y supervisar, en cumplimiento de las normas que debíamos tener, con respecto a la entrega de las vacunas Pfizer, porque habían algunos implementos que debían ser provistos, y que fueron resueltos en ese momento, y solo hasta las 15.00 horas el Seremi dio la autorización para iniciar el proceso de vacunación, y a esa hora ya habían dos cuerdas de filas de personas que esperaban su turno, y la programación de horario de la PDI era hasta las 17.00 horas, por lo tanto, estuvimos 2 horas colocando dosis, y en ese horario se colocaron 214 dosis; el suministro de dosis que entregó el Seremi fue de 250, nosotros tenemos en los stock de la Seremi 2.935 dosis, y se van entregando por parcialidades, por lo tanto, ayer a las 17.00 horas ya no había fila, y se cerró el colegio, yo estuve hasta esa hora, y ya no había gente, y se colocaron 214 dosis, y hoy día el Seremi nos entregó 850 dosis para el día, y a las 11 de la mañana ya se habían colocado más de 150 vacunas; es jornada continua, los equipos estuvieron hasta las 12 horas, horario en donde se hizo un relevo, y disponemos hasta las 17.00 horas para llegar a colocar la máxima cantidad de dosis, que son las que nos entregaron por hoy día, 850 dosis. Lo que sí, durante el día, la mañana, intenté agregar un equipo más de vacunación, no lo logré, porque faltaba un Fiscalizador de Seremi, para poder activar un puesto más de vacuna, y ahí quedamos pendiente, se supone, de acuerdo a una conversación que tuve con el Seremi, ellos van a buscar la manera, mañana, de poder tener un Fiscalizador, para subir de 5 a 6 puntos de vacunación, en la Escuela “Efraín Campana Silva”.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, para terminar, me llega en este minuto una fotografía de un Colegio donde están vacunando, está todo muy expedito, así es que creo que se han ido superando las cosas, y que nuestra gente que trabaja en las Escuelas va a estar vacunada para realizar sus trabajos.”



Concejo Municipal

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, a sugerencia suya, vamos a realizar una reunión de Comisión de Educación, a continuación de esta Sesión de Concejo, a la cual asistirá don Héctor Águila, quien subroga al Director del D.A.E.M. Ahora, los vecinos de Mulpulmo, Polloico, Agua Buena, y todos esos sectores, que envían a sus hijos a la Escuela Walterio Meyer, tienen la inquietud de saber si este año va a funcionar esa Escuela, si la van a terminar, nos gustaría conocer lo que está pasando ahí, para responder a los requerimientos de los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Esa Escuela, en mayo o junio se estaría terminando, y no sé cuánto tiempo de plazo van a pedir, por las dificultades que han tenido por la pandemia, pero, este año queda lista la escuela, y en cuanto eso ocurra la escuela se pasa a su establecimiento nuevo, y, Concejal, no le doy fecha exacta, porque usted sabe que hoy en día las situaciones son impredecibles, pero, este año debería estar terminada la escuela.”

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, ante la situación que afecta al país, por la pandemia, por el tema de los aforos, las aglomeraciones de las personas y la gran cantidad de personas que llega a este Municipio a solicitar ayuda, quiero plantear la posibilidad de habilitar alguna dependencia municipal en el sector de Rahue Alto o Bajo, para trasladar una parte del Departamento Social, y así atender, específicamente, las solicitudes ayuda social. He visto, en varias oportunidades, señor Alcalde, largas filas en el Edificio de Atención al Vecino, de personas que concurren a buscar ayuda social, y un alto porcentaje son vecinos del río Rahue hacia allá. Por tal razón, creo que podríamos facilitar las cosas a nuestros ciudadanos, y además de eso, descongestionar los edificios del centro de Osorno; demos a Rahue la posibilidad de descentralizar algunas atenciones de este Municipio, contribuyendo así a evitar las aglomeraciones de personas, y evitar el contagio del corona virus.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, las instrucciones fueron dadas hace bastante tiempo atrás, Concejal, tengo entendido que el recinto del Complejo Deportivo de Rahue Alto se está usando para esos fines, ahí se están repartiendo los kits de sanitización y hemos entregado bastantes ayudas sociales en ese lugar; también, tenemos en Francke y Ovejería lugares donde podemos entregar, pero, la Directora de Dideco nos puede contar más al respecto.”

Interviene la señora Grisel Vargas Velásquez, Directora de Dideco.

SEÑORA VARGAS: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. Les comento que de lunes a viernes estamos entregando ayuda social consistente en alimentos, kits de aseo y kits de higiene para adultos mayores, en los tres Centros que tenemos habilitados hoy día, y además, como una manera de descongestionar el Centro de Atención al Vecino, habilitamos, paralelamente,



Concejo Municipal

la Casa del Folklore, en donde ahí se atiende, por demandas espontaneas, solo con respecto a las ayudas sociales que las personas necesiten, y todos estos días estamos habilitados en el Centro Complejo Deportivo de Rahue Alto, estamos entregando kits y alimentos, pero, a través de los listados que nos hacen los dirigentes. En el Centro Comunitario de Francke estamos entregando kits para adultos mayores, lo mismo en el Centro Comunitario de Ovejería.”

ALCALDE BERTIN: “No daríamos abasto si hiciéramos todo en una sola parte, Concejal, lo implementamos hace tiempo atrás, y está funcionando.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Y mi último punto, señor Alcalde, el 06 de julio del año 2020 la Municipalidad anunciaba en su página Web que más de 1.250 operaciones realizará el Centro de Esterilización Canina de Osorno, gracias al proyecto de ampliación, que era de 25 millones de pesos; antes de la ampliación, se esterilizaban 10 perritos diarios, y quisiera que se nos informara, señor Alcalde, de cuánto es el promedio semanal se está esterilizando en esta oportunidad, el tipo de contrato que tienen los profesionales, y la carga de actividades que realizan.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que se haga llegar la información, no hay problema.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, desde hace bastantes días la Junta de Vecinos del sector Los Notros ha estado muy complicada por el tema del río Damas, y no sé si podemos enviar una carta a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Autoridad Sanitaria, o a quien corresponda, porque los malos olores que provienen del río son insoportables, los vecinos no pueden abrir sus ventanas, no pueden ventilar sus casas, y con este tema de la pandemia la situación se ha hecho insostenible. Durante estos días los vecinos han realizado protestas en el puente Los Notros, para llamar la atención de las autoridades, para que les ayuden en este problema, que lleva más de 30 años.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero respaldar en esta petición a mi colega María Soledad Uribe, porque este es un tema muy complejo, es un problema que se arrastra por 30 años, y que lamentablemente, a pesar de todos los esfuerzos, que se hacen desde el punto de vista legal, no es fácil de resolver. Hay una empresa, y tengo entendido, por la información que manejo, que es la empresa Watts, que sigue vertiendo sus desechos al río Damas, lo cual ha producido una capa, una nata, encima del río, que expande muy malos olores, y todos aquellos que vivimos cerca de la ribera del río, obviamente, en las tardes, los olores son terriblemente fuertes, y la plaga de zancudos que existe es preocupante. Quisiera saber, señor Alcalde, si nuestro Departamento de Medio Ambiente ha realizado alguna acción referente a este tema, si ha tenido comunicación con la Organización Medioambiental de Osorno, si se ha



Concejo Municipal

contactado con la Junta de Vecinos Los Notros, y qué acciones podemos hacer nosotros, como Municipio, respecto a este tema, porque si bien es cierto, la Ley ampara a las empresas para que puedan verter sus desechos a los ríos, pero, en un cierto margen; y lo otro que se observa, es que cuando la Autoridad Sanitaria o la Superintendencia, aplican multas a estas empresas, ellos prefieren pagarlas y no usar tecnología verde, para evitar el daño que se le está haciendo al río, no tiene ningún sentido que nosotros, como Municipio, sigamos invirtiendo grandes sumas de dinero para tener hermosos parques, si no vamos a cuidar y no vamos a dar identidad a Osorno con nuestros ríos. La empresa, lamentablemente, ha hecho “oídos sordos” a esto, sabemos la importancia de las empresas, porque generar trabajo, y producen economía en la comuna, pero, el daño que están haciendo a nuestro medio ambiente, a nuestro río Damas, es espantoso, y nosotros, como Municipio, deberíamos tomar alguna acción al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Que se oficie a la Superintendencia de Medio Ambiente, también, vamos a pedir a la Dirección de Medio Ambiente que nos haga llegar un informe con respecto a la situación del río Damas.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, hace tiempo solicité un informe a la Dirección de Seguridad Ciudadana, con respecto al Dron que se entregó a la PDI, e insisto ahora para que informen cuáles son las acciones que se han ejecutado, porque cuando entregamos un instrumento en comodato, se supone, es para el bien de la comunidad, así es que pido que el Encargado de Seguridad solicite a la PDI esta información, no solamente por el tema de abigeatos, sino que otras acciones, como medio ambiente, tráfico de narcóticos, etc..”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a encargar a don Jorge Moreno que pida un resumen a la PDI de lo que pasó en el año 2020 con la utilización del Dron y qué es lo que se obtuvo.”

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo último señor Alcalde, quiero solicitar autorización para realizar una reunión de Comisión de Salud y Medio Ambiente e invitar a los Directivos de la Piscicultura ubicada en el sector de Cancura, quienes nos van a explicar todo el proceso medioambiental que están llevando a cabo; esta reunión se realizaría el próximo jueves 25 de febrero, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema de que se reúnan.”

10.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, con respecto al tema de las vacunaciones, he visto con preocupación las enormes filas que se generan en la Escuela Efraín Campana, y en este tiempo, a pleno sol, y cuando llueva, es complicado para las personas que esperan, no será factible



Concejo Municipal

que se pueda ordenar eso y las filas se ordenen desde adentro del establecimiento hacia afuera, de tal manera de proteger a nuestros ciudadanos.”

ALCALDE BERTIN: “No sé qué dice el protocolo, se puede hacer una fila al interior de un edificio para estos fines, cuántas personas podemos tener adentro.”

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director de Salud.

SEÑOR ARANCIBIA: “Tanto ayer en la tarde, como hoy en la mañana, cuando se inicio el proceso de vacuna ya habían 150 personas en la fila, y lo primero que hicimos fue ordenar, en términos de verificar, a través de los celulares, si las personas tenían la acreditación para poder esperar y evitar la espera para llegar hasta adelante, para que le digan que no le corresponde, así es que ese fue el primer trabajo que hicimos, de despejar un poco a quienes estaban afuera en la fila del local, luego se hizo el ingreso, y hay todo un protocolo interno de una zona de espera, para luego pasar a la zona de vacunación, y una zona de reposo; hemos hecho la instalación en el gimnasio del colegio, y en los pasillos laterales de extensión los grupos para el proceso de vacuna. Mañana si continua la fila en esas condiciones, voy a emplear otra estrategia, como en términos de ocupar salas de clases, para que las personas hagan la espera en las salas de clases y no en una fila en la calle.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, perfecto, gracias don Jaime.”

11.- Se da lectura al «ORD.N°15-V. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°116/2020. SESION ORDINARIA N°18 DE 19.05.2020. MAT: INFORMA. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2021. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. CESAR GUZMAN MARTINEZ. SECRETARIA DE CONCEJO (S).

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en responder consulta realizada por el honorable concejal Sr. Jorge Castilla Solís, en relación a, requerimiento de informar estado actual de sumario instruido por contraloría Región de Los Lagos, a través de Resolución Exenta N°PD00916/2019 de dicho organismo de control.

Que, en virtud del referido requerimiento, se remitió oficio N°144/2021, en el cual se formula consulta a la Contraloría Regional Los Lagos, solicitando se informe estado actual de tramitación del sumado administrativo instruido mediante resolución exenta N°PDOO916, del año 2019.

Que, mediante resolución N°E77586/2021, el organismo exhortado informa lo siguiente: En relación a lo requerido, cabe informar que el procedimiento



Concejo Municipal

disciplinario en cuestión se encuentra suspendido, a través de la resolución exenta N°6691, de fecha 20 de noviembre de 2020, de este origen, en virtud de lo contemplado en el artículo 3° de la resolución N°8, de 2020, de este origen, que establece régimen de excepción en la tramitación de sumarios, en el contexto del brote de Covid-19, que afecta al país.”

Hacemos presente que; la entidad de control, precisa que según el artículo 135 de la ley N°10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la Republica, y el artículo 5 de la resolución N°510, de 2013, del referido organismo, los sumarios instruidos por dicho ente de control revisten el carácter de secretos, debiendo cumplir, todo funcionario y/o autoridad requerida, con la obligación funcionaria establecida en el artículo 58 letra h), de la ley N°18.883, sobre estatuto administrativo para funcionarios Municipales.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto,

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

12.- Se da lectura al «ORD.N°34. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°405/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2021. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°405/2020 y que dice relación con solicitud de Concejal Sr. Víctor Bravo, en el cual solicita se pueda mejorar protección de edificio en construcción en calle Los Carrera, entre calle Prat y calle Freire, puesto que queda justo sobre un paradero de microbuses, al respecto quien suscribe le puede informar que Inspectores Municipales concurren en varias oportunidades con el objeto de inspeccionar el cierre perimetral del edificio señalado precedentemente, encontrándose que efectivamente existe deterioro de planchas de OSB, con las cuales esta revestido el perímetro del edificio en construcción, sin embargo en todas las fiscalizaciones realizadas, el lugar se encontraba cerrado y deshabitado, por tal motivo no se pudo realizar la notificación correspondiente.

Dado lo anterior los antecedentes serán derivados a la Dirección de Obras Municipales ya que ahí se encuentran los permisos de edificación y la vigencia de los mismos.

Es cuanto puedo informar, atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S)».



Concejo Municipal

13.- Se da lectura al «ORD.N°35. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°327/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2021. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto Con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°327/2020 y que dice relación con solicitud de Concejal Sr. Carlos Vargas, de poder incluir material continuo preventivo de Senda en el PADEM 2021, al respecto quien suscribe le puede informar que dados los tiempos que esto requería, no pudo ser incluido toda vez que el PADEM 2021 ya había sido elaborado. Sin embargo, existe el compromiso del programa Senda en gestionar su incorporación en el PADEM 2022.

Es cuanto puedo informar, atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S)».

14.- Se da lectura al «ORD.N°36. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°181/2020 Y N°330/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2021. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°181/2020 y N°330/2020 y en que en ambas se solicita información de los Concejales Sra. María Soledad Uribe y Sr. Jorge Castilla respectivamente, sobre vehículos abandonados en la vía pública.

Al respecto quien suscribe le puede informar que durante el mes de Octubre de 2020 se procedió al retiro con grúa y trasladado a corrales municipales de 12 vehículos y 7 chatarras, asimismo fueron retirados de la vía pública, por sus propietarios, 52 vehículos, lo anterior previa notificación por parte de Inspectores Municipales.

En total fueron retirados 71 vehículos de la vía pública.

Es cuanto puedo informar, atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S)».

15.- Se da lectura al «ORD.N°37. SEG. PUBLICA. ANT: DELIBERACION DE CONCEJO N°320/2020. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2021. DE: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarle, informo a Ud. sobre Deliberación de Concejo N°320/2020 y que dice relación con solicitud de Concejal Sr. Víctor Bravo, en el cual solicita se pueda mejorar las condiciones de seguridad en Pasaje Emiliano Figueroa, consistente en rondas preventivas por parte de Carabineros, ya que en el sector existe una plazuela en la cual personas desconocidas se instalan a beber durante el día y la noche, al respecto quien suscribe informa a Usted que inspectores municipales se constituyeron en el lugar pudiendo verificar la falta de iluminación lo que la convierte en un lugar propenso al consumo de alcohol y drogas como también de otros actos delictuales. Por tal motivo se coordinará con Carabineros se pueda mejorar la seguridad del lugar mediante rondas nocturnas. Así también se derivaron los antecedentes a Dirección de Obras Municipales para poder determinar la propiedad del terreno, con el objeto de realizar mejoras de iluminación, mobiliario urbano, como también podas o reducción de arbustos que son usados como baños y/o escondites.

Es cuanto puedo informar, atentamente. LEONARDO CASTILLO MACCIO. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (S)».

16.- Se da lectura al «ORD.N°116. SALUD. ANT: DELIBERACION N°04/2021 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, 17 DE FEBRERO DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°04/2021 del Concejo Municipal, informo a Ud. que la Dirección de Salud cuenta con los siguientes protocolos para resguardar la seguridad relacionados con el Covid-19, para efectuar el seguimiento y controlar la propagación del virus, se detallan y se adjuntan copias de los documentos antes mencionados.

- Protocolo de Trazabilidad Covid-19
- Protocolo pesquisa sintomatología COVID-19 en funcionarios.
- Protocolo de actuación operacional ante casos sospechosos de COVID-19 entre funcionarios.
- Protocolo de acción y seguimiento de funcionarios en cuarentena por casos sospechosos y casos confirmados COVID-19.
- Protocolo Tamizaje para Serología para SARS-COV-2 (Covid-19)

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

17.- Se da lectura al «ORD.N°205. SECPLAN. ANT: SESION ORDINARIA N°41 DEL 27.10.20, CONCEJO MUNICIPAL. ORD.N°SEC.N°51



Concejo Municipal

DEL 10.02.21. MAT: INFORMA MAL ESTADO DE CALLE E. FIGUEROA. OSORNO, 12 DE FEBRERO 2021. DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS.

Junto con saludar, y por intermedio del presente Oficio, se solicita, incorporar al Programa Mantención Vial Urbano, la calle Emiliano Figueroa, ubicada en Población Rahue 2.

Se adjunta set fotográfico, en el cual se observa el mal estado en que se encuentra de dicha calle.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

18.- Se da lectura al «ORD.N°240. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°354/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°41 DE FECHA 27.10.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2021. DE: GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Vargas, me permito señalar que, todas las organizaciones sociales que permanentemente reciben Subvención Municipal, fueron debidamente informadas respecto a la suspensión de la misma, el día 23.10.2020, vía mail y según lo indicado por alcaldía. Se les envió en archivo adjunto el decreto N°8236 DEL 22.10.2020, QUE DECLARABA LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2021.

Y la suspensión de dicho beneficio, fue con el fin de redistribuir el presupuesto municipal, según lo indicado por el Director de Administración y Finanzas en Ord. N°751, del 16.09.2020.

Es cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

19.- Se da lectura al «ORD.N°241. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°309/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15.09.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2021. DE: GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Carrillo, en deliberación del antecedente, me permito señalar que, el 09 de marzo del año 2020, se envió a Alcaldía el Ord. de Dideco N°411,



Concejo Municipal

el cual señalaba que el Comité de APR KÜME MONGEN de Forrahue, había solicitado un Aporte Municipal, para pagar un estudio hidrológico, que les permitiera tener agua potable rural, en el sector de Forrahue, sin embargo, por la complejidad de dicho estudio, debe ser contratado por una entidad mayor en este caso la Municipalidad, a través de una licitación pública.

Cabe señalar que, según lo indicado por Asesoría Jurídica (Ord. DAJ 67-G del 30.09.2020), no habría impedimento en realizar un Convenio de Colaboración entre la Dirección de Obras Hidráulicas como agente ejecutor y la Municipalidad de Osorno, como ente colaborador, además, la DOH, en julio del año 2019 (según Ord Dideco del 17.11.2020), realizó el informe preliminar de dicho estudio y propone a las personas del sector de Forrahue buscar fuentes de financiamiento. Por parte del municipio, se cuenta con los profesionales capacitados para actuar como contraparte técnica con las empresas consultoras y no poner en riesgo los fondos municipales.

Finalmente se solicitó, por parte de esta DIDECO, el emitir un nuevo informe jurídico, a fin de que la SECPLAN y según exista una nueva disponibilidad presupuestaria, pueda licitar tan importante estudio para dicho sector.

Se adjuntan Ordinarios mencionados anteriormente.

Es cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

20.- Se da lectura al «ORD.N°242. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°151/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°22 DE FECHA 16.06.2020. MAT: ENVIA RESPUESTA SOLICITADA. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2021. DE: GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Vargas, en deliberación del antecedente, me permito señalar que, las unidades de esta dirección han estado prestando todo el apoyo a la comunidad de Osorno, desde el inicio de esta crisis sanitaria, en el mes de marzo del 2020, hasta la fecha. Ya sea en entrega de ayudas sociales (alimentos, aseo, alimento animales de granja, etc.) en los diferentes recintos municipales, call center, como en salidas a terreno urbano y rural, además del apoyo al PROGRAMA VAMOS CHILENOS de la FUNDACIÓN CONECTA MAYOR, por parte de la Oficina Municipal de Turismo. Incluso nos han apoyado funcionarios de la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, de la CORPOSORNO y PRODESAL.



Concejo Municipal

Si no se ha llegado a más personas, es porque nuestros funcionarios han estado enfocados a dar respuesta a las diferentes solicitudes sociales de la comunidad, que han aparecido hasta la fecha de manera espontánea.

Es cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

21.- Se da lectura al «ORD.N°217. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°322/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15.09.2020. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2021. DE: SRA.GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle muy atentamente y en relación a la consulta efectuada en la Sesión N°35 del Concejo Municipal, Deliberación N°322/2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, realizada por el concejal Sr. Mario Troncoso, al respecto se informa a Ud. lo siguiente:

Lo solicitado fue derivado a la Dirección de Operaciones del municipio, ya que las multicanchas de la ciudad están a cargo de dicha Dirección y no del Departamento de Deportes y Recreación. Se envió memo N°03 con fecha 11.02.2021 a Dirección de Operaciones para ver factibilidad de lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

22.- Se da lectura al «ORD.N°251. DIDECO. ANT: DELIBERACION N°123/2020, ACTA SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 26.05.2020. MAT: INCENDIO CITE SUBARRIENDOS EN RAHUE BAJO. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2021. DE: GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

A través del presente documento, y a raíz de la Deliberación Concejo Municipal N°123/2020 Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 26.05.2020, referente al Siniestro ocurrido en Rahue Bajo en calle Tarapacá Ex - Local de Eventos la Tranquera, y que en su momento del incendio se ocupaba como Cite de subarriendo, sobre el particular y de acuerdo a lo expuesto por el Director anterior Don Claudio Donoso donde hizo una declaración pública de prensa que se realizaría un estudio en terreno catastrando cuantos inmuebles se encontraban funcionando como Cites, sobre el particular la Directora (s) que suscribe se permite informar a Ud., lo siguiente:

1. Actualmente existen inmuebles que se autorizan como hospedajes de acuerdo a la Ley de Rentas donde se les autoriza a funcionar como tal



Concejo Municipal

y/o prestan servicios a una diversidad de personas que pueden habitar dichos Recintos; sin embargo estas viviendas ocupadas como Cites obviamente no cuentan con los permisos correspondientes, ya que los subarriendos son realizados en forma ilegal, aprovechándose de las condiciones sociales precarias de estas personas, en el sentido que no cuentan con los recursos económicos para poder mantener un arriendo en forma individual como familia.

2. Lo que se ha podido constatar, es que generalmente los Cites son habitantes Haitianos, ya que ellos se agrupan, y logran unirse como comunidad para compartir una vivienda, subarrendando habitaciones para lograr costos más bajos de arriendo, sin considerar el riesgo inminente que esto provoca al tener demasiadas familias en una sola vivienda.
3. A pesar de lo expuesto, la Municipalidad no cuenta con los recursos tanto humano y de tiempo para poder consolidar un catastro de cites, todo ello a razón que se ha dado prioridad a los problemas relacionados con la Pandemia, ayudas sociales de las personas más vulnerables y adultos mayores.

Es cuanto puedo informar a Ud., para su conocimiento y fines. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.10 hrs, en presencia del Secretario Municipal (s), señor César Guzmán Martínez, quien certifica, mediante el Certificado N°37, que dice:

CESAR GUZMAN MARTINEZ, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO (S), certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.



Concejo Municipal

- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°05, del día 23 de Febrero de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**CESAR GUZMAN MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO OSORNO (S)**